



Super nota

Nombre del Alumno Karla Regina Pérez Hernández

*Nombre del tema NOM-004 y NOM-046
segundo parcial*

Nombre de la Materia: Legislación en salud

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales

Nombre de la Licenciatura Enfermería

Cuatrimestre 8

En este trabajo hablaremos de temas muy importantes para el personal de salud que están registradas bajo las normas mexicanas de salud que estipulan lo que debemos de realizar y los cuidados que debemos brindar a una persona que sufre de violencia familiar, actualmente se ha resaltado mucho este tema debido al maltrato que sufren las mujeres por algún miembro e su familia, pues es un tema que abordaremos con base a lo establecido en la norma oficial mexicana número 046 que nos habla de la violencia familiar y sexual contra las mujeres. Así también abordaremos la norma oficial 004 que nos habla del expediente clínico que es de vital importancia tanto para el personal de enfermería y a los pacientes pues es un documento legal en la que se establece todos los cuidados que se le brindan a un paciente y un documento que nos respalda al personal ante una situación legal



NOM 004 EXPEDIENTE CLINICO

OBJETIVO

Establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad.

CONCEPTO

Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica



CAMPO DE APLICACIÓN

Es de observancia obligatoria para el personal del área de la salud y los establecimientos prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado, incluidos los consultorios



GENERALIDADES



5.6 personal de salud obligado a dar inf. verbal

5.7 el personal de salud maneja con confidencialidad el expediente

5.9 Las notas medicas deberán contener:

nombre completo del paciente, edad, sexo y en su caso, número de cama o expediente.



ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN TERAPÉUTICA INTEGRAL	
EXPEDIENTE CLINICO	
DATOS GENERALES	
Nombre:	
Edad:	FECHA DE NACIMIENTO:
TELÉFONO AVILAN:	
EXPOSICIÓN:	
IDENTIFICACIÓN:	
SECCION A LLENAR EN CASO DE SER MENOR DE EDAD	
SEXO:	EDAD:
PROBLEMA:	RAZA:
TUPO DE LESIÓN:	TIPO:
DATOS GENERALES DE LOCALIZACIÓN	
Municipio:	
Comarca:	
ANTONIO REYES LORIA BARRERO LICENCIADO EN PSICOLOGIA EDUCATIVA C.E.D. PROF. 4553251	

5.10 Todas las notas en el expediente clínico deberán contener fecha, hora y nombre completo de quien la elabora



5.11 Las notas en el expediente deberán expresarse en lenguaje técnico-médico,

OBLIGACIÓN DEL EXPEDIENTE

todo px tiene la obligación de contar con un expediente clínico, la inclusión de información sobre el estado de salud, los diagnósticos, tratamientos y procedimientos realizados, así como la obligación de mantener actualizado el expediente clínico y de conservarlo por un periodo mínimo de cinco años.

EXPEDIENTE CLÍNICO



ATENCIÓN MÉDICA

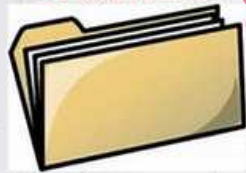
Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal o familiar más cercano en vínculo, mediante los cuales se acepta un procedimiento médico o quirúrgico con fines diagnósticos.

EXPEDIENTE CLÍNICO



EXPEDIENTE CLÍNICO

Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos.



HOSPITALIZACIÓN

Servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, así como, para los cuidados paliativos.



PACIENTE

Usuario beneficiario directo de la atención médica.



RESUMEN CLÍNICO

Documento elaborado por un médico, en el cual, se registran los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico.



URGENCIA

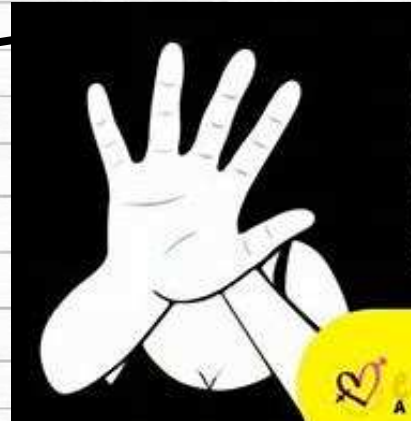
Problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.

NOM-046 VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN



OBJETIVO

Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud.



CAMPO DE APLICACIÓN

Observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud.



ABORTO MÉDICO

Terminación del embarazo realizada por personal médico, en los términos y plazos permitidos de acuerdo con la legislación local aplicable.



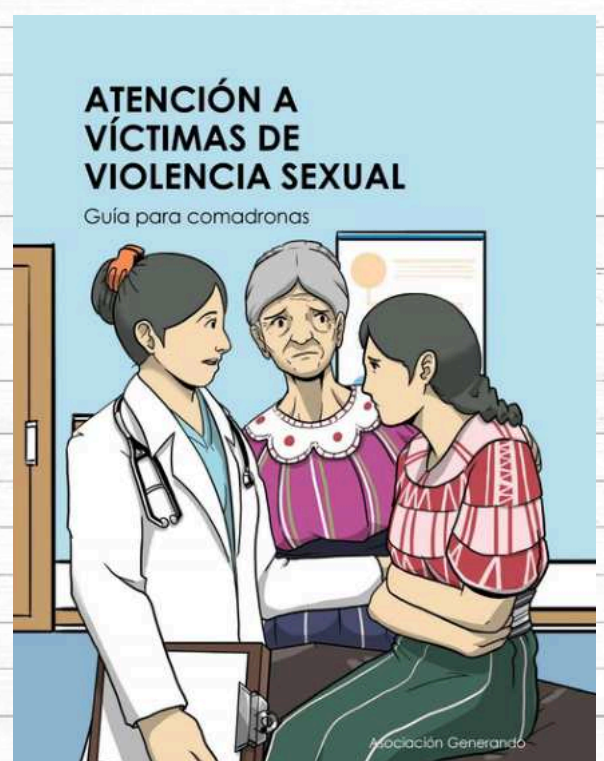
ALBERGUE

Establecimiento que proporciona resguardo, alojamiento y comida a personas que lo requieran por múltiples y diversos motivos, no sólo por violencia.



ATENCIÓN INTEGRAL

Manejo médico y psicológico de las consecuencias para la salud de la violencia familiar o sexual, así como los servicios de consejería y acompañamiento.



EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Proceso de enseñanza-aprendizaje que permite, mediante el intercambio y análisis de la información, desarrollar habilidades y cambiar actitudes encaminadas a modificar comportamientos para cuidar la salud.



ESTILO DE VIDA SALUDABLE

Patrones de comportamiento, valores y forma de vida que caracterizan a un individuo o grupo, que pueden afectar la salud.



GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Grupos que señala como tal la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



INDICADORES DE ABANDONO

Signos y síntomas, físicos o psicológicos debidos al incumplimiento de obligaciones entre quien lo sufre y quien está obligado a su cuidado y protección que pueden manifestarse en la alimentación y en la higiene.



INDICADORES DE VIOLENCIA FÍSICA

Signos y síntomas - hematomas, laceraciones, equimosis, quemaduras, luxaciones, lesiones musculares, traumatismos craneoencefálicos, trauma ocular.



VIOLENCIA FAMILIAR

Acto u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma.



INDICADORES DE VIOLENCIA

SEXUAL

Síntomas y signos físicos -lesiones o infecciones genitales, anales, del tracto urinario u orales- o psicológicos -baja autoestima, ideas y actos autodestructivos, trastornos sexuales, del estado de ánimo, de ansiedad.



PERSONA CON DISCAPACIDAD

Persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial.



PROMOCIÓN A LA SALUD

Estrategia fundamental para proteger y mejorar la salud de la población.

PROMOCIÓN DE LA SALUD



VIOLACIÓN

Delito que se tipifica con esa denominación en los códigos penales federal y local.



VIOLENCIA A LAS MUJERES

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.



MALTRATO FÍSICO

Acto de agresión que causa daño físico.





MALTRATO PSICOLÓGICO

Acción u omisión que provoca en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.



MALTRATO SEXUAL

Acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad.



GENERALIDADES

Promoción, protección y procurar restaurar al grado máximo posible la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación.



5.2

5.11

Registrar cada caso y notificarlo a la Secretaría de Salud.



6.1 PROMOCION DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN

Promover estilos de vida saludables que incluyan el desarrollo de las responsabilidades compartidas al interior de las familias.



6.3 TRATAMIENTO Y LA REHABILITACION

Brindar a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual una atención integral a los daños tanto psicológicos como físicos así como a las secuelas.



Como conclusión podemos decir que el alumno logro adquirir un conocimiento mas amplio de las normas y de lo que nosotros como personal en enfermería debemos de realizar ante situaciones de mujeres que han sido violentadas y de la importancia de cuidar el expediente clínico de los pacientes